



Gobierno Regional del Callao

**Resolución Gerencial N° 093 -2009-GRC-GA**

Callao, 03 ABR. 2009

**VISTOS:**

El Informe N° 304-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 01 de abril del 2009, de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 561-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 30 de marzo del 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 142-2009-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 24 de marzo del 2009; y el Informe N° 019-2009-CALLAO-JVV, del 22 de enero del 2009, de la Unidad de Valor Referencial, de la Oficina de Logística.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe N° 304-2009-GRC/GA-OGP, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita la aprobación del expediente de la Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles" y del Presupuesto Analítico ascendente a S/.36,000.00, con un plazo de ejecución de 05 meses calendarios.

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atendiendo el pedido de la Oficina de Gestión Patrimonial emite el informe N° 561-2009-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT, otorgando los créditos presupuestales por S/.36,000.00, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduanas.

Que, la Oficina de Planificación, mediante el informe de Vistos y luego de evaluar el expediente técnico de la Actividad, concluye que existe coherencia entre los objetivos propuestos en la Actividad y los objetivos del Plan Anual del año 2009, y está de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, para la Oficina de Gestión Patrimonial.

Que, la Unidad de Valor Referencial, de la Oficina de Logística, mediante el informe de Vistos, informa que los montos establecidos por el área usuaria, se encuentran dentro del promedio que perciben los profesionales y técnicos de esas características en la institución, validando los montos establecidos por el área usuaria para la citada Actividad.

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, del 11 de marzo del 2008 y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 252, del 22 de julio del 2008; y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Aprobar el Expediente de la Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles", con un Presupuesto Analítico de Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.36,000.00), incluido los Impuestos de Ley, de acuerdo al anexo N° 01, que forma parte de la resolución, con un plazo de cinco (5) meses, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa y estará a cargo de la Oficina de Gestión Patrimonial.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Gobierno Regional del Callao

**RODRIGUO SOZA FRASSINELLI**  
Gerente de Administración



093

ANEXO N° 01

Presupuesto Analítico Desagregado  
(Expresado en Nuevos Soles)

Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles"

| Cadena de Gasto  | F.F. | Descripción del Gasto                   | Unid | Mes | Can | Valor Ref. | Total S/.        |
|------------------|------|---|------|-----|-----|------------|------------------|
| 2.3.27.11.99     | 5.18 | <b>Servicios Diversos</b>               |      |     |     |            |                  |
|                  |      | Especialista en Saneamiento Patrimonial | Mes  | 5   | 1   | 4,000.00   | 20,000.00        |
|                  |      | Técnico Administrativo                  | Mes  | 5   | 2   | 1,200.00   | 12,000.00        |
|                  |      | Asistente                               | Mes  | 5   | 1   | 800.00     | 4,000.00         |
| <b>TOTAL S/.</b> |      |   |      |     |     |            | <b>36,000.00</b> |

